Villa María, 19 de diciembre de 2022

VISTO:

El ANEXO II -REGLAMENTO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNVM- de la RESOLUCIÓN Nº 53/2016 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María y sus modificatorias (RES.C.S. Nº 196/2017 y RES.C.S. Nº 111/2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Rectorales Nº 415/2020, Nº 024/2021 y Nº 156/2021 se aprobaron los Proyectos y Programas de Investigación de la Convocatoria 2020,

Que, mediante las Resoluciones Rectorales Nº 111/2021 y Nº 156/2021, se aprobaron los subsidios 2020 para Proyectos y Programas de Investigación acreditados,

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 384/2021, se aprobaron los subsidios 2021 para Proyectos y Programas de Investigación acreditados,

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 358/2022, se aprobaron los subsidios 2022 para Proyectos y Programas de Investigación acreditados,

Que, el REGLAMENTO mencionado en el VISTO especifica en su ARTÍCULO 11º, inciso b, que los Directores de Programas y Proyectos acreditados deben presentar: "Un Informe Académico Final al cumplirse los DOS (2) años previstos para la realización del proyecto/programa, detallando actividades desarrolladas, resultados obtenidos, producción y adjuntando la documentación probatoria, dentro de los plazos que fije el Instituto de Investigación al finalizar el proyecto/programa. Dicho Informe será sometido a evaluación",

Que, el REGLAMENTO mencionado en el VISTO establece en su ARTÍCULO 12º, inciso c: "La rendición de los subsidios se hará en todos los casos anualmente, junto al informe académico que corresponda. La no presentación en término de esta condición implicará para el/la directora/a y su equipo perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria",

Que, teniendo en cuenta el contexto de emergencia por la pandemia COVID-19 que afectó el desarrollo de los proyectos, es necesario establecer fechas y pautas referidas a la presentación de informes y rendiciones para los Proyectos y Programas de Investigación de la Convocatoria 2020,

Que, el ARTÍCULO 15º, inciso c, del REGLAMENTO citado en el VISTO determina: "Todas las situaciones no contempladas en el presente Reglamento podrán ser establecidas por la Dirección del Instituto de Investigación en base a la facultad otorgada por el Artículo 6º de la Resolución Nº 096/2000 del Consejo Superior",

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA DISPONE:

ARTÍCULO 1º:

ESTABLECER el día **14 de Abril de 2023** como fecha para la presentación del Informes Académico Final y la Rendición Final de los Subsidios otorgados a los Proyectos y Programas de Investigación de la Convocatoria 2020.

ARTÍCULO 2º:

APROBAR el formato incluido en el ANEXO I de la presente Disposición, para la presentación del Informe Académico Final. El Informe deberá presentarse en formato digital e impreso.

ARTÍCULO 3º:

APROBAR la Planilla de Rendición que conforma el ANEXO II de la presente Disposición para la Rendición Parcial de los Subsidios, la cual deberá efectuarse de acuerdo a la Disposición Nº 2/2021 del Instituto de Investigación. La Planilla se presenta en formato papel junto con los comprobantes originales de los gastos realizados hasta el **31/12/2022**.

ARTÍCULO 4º:

REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN Nº 07/2022

Dr. Pablo A. Fiorito
Director
Instituto de Investigación
Univ. Nacional de Villa María

Firmado digitalmente por FIORITO Pablo Alejandro
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20223784527, c=AR, cn=FIORITO Pablo Alejandro
Ubicación: Villa María - Cba - Argentina
Fecha: 2022.12.22 08:55:54 -03'00'

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2020

Universidad Nacional Villa María | Instituto de Investigación

INFORME FINAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
Denominación:
DIRECTOR
Nombre y Apellido:

El *Informe Final* confeccionado por Directores/Codirectores de Proyectos y Programas de Investigación – Convocatoria 2020 (**para el caso de los Programas se presenta un único Informe incorporando los resultados de los Proyectos que lo integran**) consta de las siguientes tres (3) partes que se adjuntan al presente:

1. **INFORME ACADÉMICO DEL PROYECTO O PROGRAMA** (actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo en su conjunto).
2. **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA** (consignar la producción científica durante los tres años de desarrollo -**referidos exclusivamente al tema de investigación**- de acuerdo con la Planilla "PRODUCCIÓN CIENTÍFICA 2020-2022" que se acompaña).
3. **VINCULACIÓN CIENTÍFICA** Describir los vínculos generados desde el Proyecto o Programa con referencia a demandas desde el sector productivo. Detallar acciones concretas realizadas y resultados obtenidos. Describir la existencia de vínculos que respondan a demandas internas de distintas áreas de la UNVM. Detallar acciones concretas realizadas y resultados obtenidos.

AUTORIZO LA PUBLICACIÓN DE ESTE INFORME ACADÉMICO FINAL EN EL REPOSITORIO DIGITAL DE LA UNVM (marcar con una cruz lo que corresponda):

SI	
NO	

El presente *Informe de Avance* es presentado en formato impreso y digital en la Secretaría de Investigación y Extensión del IAP correspondiente.

Firma del Director y/o Codirector del Proyecto/Programa

Universidad Nacional Villa María | Instituto de Investigación

INFORME FINAL
Proyectos y Programas de Investigación - Convocatoria 2020
2. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

ANEXO I de la DISPOSICIÓN Nº 07/2022 del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Aclaraciones:

a) REPOSITORIO DIGITAL de la UNVM: En caso de considerar que el contenido de esta producción (libro, capitulo de libro, artículo científico, presentación en evento científico) necesita resguardarse para otros fines, indique el período de embargo solicitado – 6 meses; 12 meses; 18 meses; 24 meses. En caso contrario indique: NO. Para mayor información consultar a: paufern@gmail.com; ggomez@unvm.edu.ar

LIBROS

Nº	Titulo	Autores	Editorial	ISBN	Fecha de Publicación	Formato Impreso (SI/NO)	Formato Digital (Dirección Web)	Número de Páginas	Período de Embargo [2]

CAPÍTULOS DE LIBROS

Nº	Título del Capítulo	Autores del Capítulo	Título del Libro	Autores del Libro	Editorial	ISBN	Fecha de Publicación	Formato Impreso (SI/NO)	Formato Digital (Dirección Web)	Número de Páginas	Período de Embargo [2]

Universidad Nacional Villa María | Instituto de Investigación

INFORME FINAL
Proyectos y Programas de Investigación - Convocatoria 2020
2. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Nº	Título del Artículo	Autores	Nombre de la Revista	Etapa de Publicación (Enviado-Aceptado-Publicado)	ISBN/ISSN	Volumen, Numero, Año de Edición	Con Referato (SI/NO)	Formato Digital (Dirección Web)	Numero de Paginas	Período de Embargo [2]

PRESENTACIONES EN EVENTOS CIENTÍFICOS

Nº	Titulo de la Ponencia	Autores	Nombre del Evento	Lugar	Fecha	Con referato (SI/NO)	Publicado en Actas o Memorias (SI/NO)	Formato Digital (Dirección Web)	Período de Embargo [2]

Firma y aclaración del DIRECTOR/CODIRECTOR

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN Nº 07/2022 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional Villa María | Instituto de Investigación

RENDICIÓN FINAL DE SUBSIDIOS 2020-2022

(completar casilleros en blanco)

Los comprobantes deberán ordenarse por RUBRO						
Nº de comp.	DIRECTOR:					
	PROYECTO:					
	MONTOS OTORGADOS	Subsidio 2020:	$ -	Subsidio Total:	$ -	
		Subsidio 2021:	$ -			
		Subsidio 2022:	$ -			
	Rubro	FECHA	EMISOR DEL COMPROBANTE			MONTO
					TOTAL (Rendición Actual):	$ -

TOTALES RENDIDOS Y PRESUPUESTADOS POR RUBRO - PERÍODO 2020-2022		
RUBROS	RENDICIÓN TOTAL (2020-2022)	TOTAL PRESUPUESTADO (2020-2022)
INSUMOS		
VIÁTICOS Y TRASLADOS		
INSCRIPCIONES A EVENTOS CIENTÍFICOS		
PUBLICACIONES		
EQUIPAMIENTO-MATERIAL BIBLIOGRÁFICO-SOFTWARE		
SERVICIOS TÉCNICOS DE TERCEROS		
RELEVAMIENTO DE DATOS POR PARTE DE ALUMNOS		
OTROS		
TOTAL	$ -	$ -

FECHA:	FIRMA: ACLARACIÓN:

La presente documentación se ajusta a lo establecido en la Disposición Nº 02/2021 del Instituto de Investigación, presentando correspondencia con rubros y montos oportunamente presupuestados.

Firma

Secretario/a de Investigación y Extensión